

***Declaración legislativa de 25 de junio de 1858,  
declarando legítima la administración ejecutiva  
del señor Lcdo. don José María Estrada.***

Art. único. La administración ejecutivo del señor Lcdo. don José María Estrada, no está comprendida en la nulidad de que habla el artículo 1º del decreto de 30 de enero último.

---